La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) siempre ha tenido un gran interés en velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos en el tratamiento de datos de salud. Para facilitar el conocimiento de las particularidades de este tipo de datos, se han realizado tres Planes de oficio. Los planes de oficio de la Agencia, que se realizan con carácter preventivo, analizan el cumplimiento de la normativa en sectores o áreas específicas para obtener una visión integral y conjunta que permita detectar deficiencias y realizar las recomendaciones correspondientes al sector analizado.

A lo largo de nuestra vida, todos somos usuarios del sistema sanitario; es decir, nuestros datos más sensibles van a ser tratados por médicos, sanitarios, centros de salud y hospitales, tanto en la sanidad pública como en la privada.

Esta guía pretende ser de utilidad a todos los usuarios del sistema sanitario, facilitándoles el conocimiento de sus derechos en el marco del tratamiento de datos de carácter personal.

Los derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de la sanidad están recogidos fundamentalmente en la normativa sectorial sanitaria (por ejemplo: el derecho a recibir información o no recibirla sobre su enfermedad, a que se informe o no a familiares o terceros, a que se solicite su consentimiento para someterse a una operación…). Algunos de estos derechos son conocidos como derecho de autonomía del paciente. Sin embargo, esta guía se refiere a los derechos en el marco legislativo del tratamiento de sus datos personales.



Guía para pacientes y usuarios de la Sanidad. Agencia de Protección de Datos